



RESOLUCIÓN N° 335/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 12 de mayo de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que “DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”;

El Decreto N° 3576/2020 de fecha 03 de mayo de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”;

La Resolución N° 0465/2020 de fecha 28 de marzo de 2020 del Rectorado “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES, LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DESDE EL 30 DE MARZO HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”;

La Resolución N° 0478/2020 de fecha 11 de abril de 2020 del Rectorado “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES, LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DESDE EL 13 DE ABRIL HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”;

La Resolución N° 0481/2020 de fecha 19 de abril de 2020 del Rectorado “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES, LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DESDE EL 20 DE ABRIL HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”;

La Resolución N° 502/2020 de fecha 25 de abril de 2020 del Rectorado “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES, LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DESDE EL 27 DE ABRIL HASTA EL 03 DE MAYO DE 2020, A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”;



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución N° 0512/2020 de fecha 03 de mayo de 2020 del Rectorado “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.”

La Resolución N° 334/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (CUARENTENA INTELIGENTE) en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- ENCARGAR al Departamento de Recursos Humanos la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°.- DISPONER que todo el Personal Administrativo y de Gestión Académica, queden a disposición del Departamento de Recursos Humanos para que los mismos sean reasignados en las dependencias donde existan funcionarios de riesgo, con enfermedades de base o que se encuentren con síntomas de alguna afección en su salud, que le impidan asistir a la Institución.

Art. 4°.- DETERMINAR que las medidas adoptadas a través de la presente Resolución estarán sujetas a las evaluaciones correspondientes al Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (Cuarentena Inteligente y Responsable), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.



Ard. **RICARDO MANUEL MEYER CANILLAS**
DECANO



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

ANEXO I

PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)

FASE DE PREPARACIÓN / ÁREAS	FASE A 18 al 24 de mayo	FASE B 25 al 31 de mayo	FASE C 01 de junio en adelante
11 al 17 de mayo Socialización y capacitación a funcionarios sobre protocolo COVID-19, por medios virtuales. (A cargo de cada Director y/o Jefe de área). Calendrarización del esquema de regreso a oficinas. Recopilación de datos de personas y situaciones relacionadas con enfermedades de base y en grupos de riesgo. Programación de grupos de rotación para vuelta a oficinas.	Previsión de servicios digitales. Entrega de Documentación pendiente pre- cuarentena (Certificados, Constancias, etc.) Capacitación a funcionarios sobre el sistema de pagos y trámites online. Realización de pruebas y ajustes al Sistema de pagos vía <i>online</i> con el CNC. Implementación y taller vivencial sobre el protocolo sanitario COVID-19 Instalación de la cartelería informativa y preventiva.	Reapertura de la atención. Reinicio de actividades en general	
Se recomienda una presencia mínima e indispensable	Se recomienda una presencia máxima por Dirección del 30% HORARIO DE ATENCIÓN: 4 horas diarias	Se recomienda una presencia máxima por Dirección del 50% HORARIO DE ATENCIÓN: 5 horas diarias	Se recomienda una presencia máxima por Dirección del 50% HORARIO DE ATENCIÓN: 6 horas diarias
Observaciones: La presente planificación fue elaborada conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). En la Fase de preparación los Directores y/o Jefes establecerán el método de trabajo -presencial o teletrabajo- por Áreas. Los funcionarios podrán ser convocados por sus Superiores, según la necesidad Institucional existente, de manera anticipada. Se recomienda seguir el porcentaje de asistencia de funcionarios por Fase. Las personas con enfermedad de base o en dentro de los grupos de riesgos están exonerados del trabajo presencial, pudiendo estos realizar funciones a través del teletrabajo.			